

**BRIEFING PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA EUROPEO SIMPLE PARA LA
PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA AUMENTAR EL RECONOCIMIENTO
Y VALORACIÓN DE LOS SELLOS DE CALIDAD DE LA U.E.**

**Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Rías Baixas
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Dehesa de Extremadura**

1. Presentación de las entidades proponentes y antecedentes

La DO Rías Baixas, y la DOP Dehesa de Extremadura se unen para desarrollar y ejecutar un Programa Simple de Promoción de Productos Agrícolas, en España, bajo el Topic AGRIP-SIMPLE-2024-IM-EU-QS, dedicado específicamente a aumentar el reconocimiento y la valoración de los sellos de calidad de la Unión Europea.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rías Baixas reúne a algo más de 5.000 viticultores y 179 bodegas, distribuidas en 22.832 parcelas a lo largo de 4.321 hectáreas, fundamentalmente en la provincia de Pontevedra y una pequeña parte de A Coruña. Representa una producción anual de 28,5 millones de litros (en 2022), de los que aproximadamente una tercera parte se destinan al mercado internacional (en más de 70 países), y el resto (2 terceras partes) se comercializa en España.

La Denominación de Origen Protegida Dehesa de Extremadura, por su parte, representa a los productores de jamón ibérico y paleta ibérica de Extremadura certificados con este sello de calidad, procedentes de cerdos ibéricos, exclusivamente criados en la dehesa extremeña, un ecosistema único de casi un millón de hectáreas.

Este programa se desarrollará en España y todas las acciones serán conjuntas entre ambas entidades.

2. Productos a comunicar

Este programa se centrará en poner en valor las virtudes de los vinos Rías Baixas DOP y el jamón ibérico y la paleta ibérica Dehesa de Extremadura DOP.

3. Objetivos del programa

GENERALES:

Aumentar el conocimiento de los consumidores europeos sobre las bondades de los productos agrícolas de la Unión y de los elevados estándares de calidad que cumplen los métodos de producción de la Unión.

Aumentar la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión y mejorar su visibilidad dentro de la Unión e incrementar su cuota de mercado.

ESPECÍFICO DEL TOPIC:

Aumentar el conocimiento y el reconocimiento de los sistemas de calidad de la Unión, en este caso, específicamente, la denominación de origen protegida (DOP).

Uno de los resultados esperados es aumentar los niveles de reconocimiento del logotipo (sello de calidad) asociado a los sistemas de calidad de la Unión por parte de los consumidores europeos y un mayor conocimiento de la información que los sistemas de calidad pretenden proporcionar.

El impacto final esperado es aumentar el conocimiento del sistema de calidad de la Unión y mejorar la competitividad y el consumo de los productos registrados bajo el sistema de calidad de la Unión, elevar su valoración y aumentar su cuota de mercado.

DE RÍAS BAIXAS Y DEHESA DE EXTREMADURA:

- Mejorar la valoración y el reconocimiento de los vinos DO Rías Baixas y el jamón y paleta ibérica Dehesa de Extremadura DOP como productos de extraordinaria calidad, gracias a la validación mutua de ambos sellos.

4. Ámbito de actuación

España.

5. Público objetivo

Hombres y mujeres de entre 35 y 65 años de nivel socioeconómico medio-alto y alto, que son sensibles a las experiencias gastronómicas singulares, disfrutan de la buena gastronomía y lo consideran una actividad de gran placer por la que vale la pena pagar.

6. Presupuesto y periodo

6.1. Total Programa: 3.000.000€ (IVA incluido)

6.2. Periodo: 2025-2026-2027

7. Requerimientos de lo que deben incluir las propuestas:

- ✓ Análisis de mercado y estratégico.
- ✓ Plan de acción detallado por país y año.
- ✓ Calendario de implementación de la campaña para cada mercado y año.
- ✓ Desglose de presupuesto por año en base a una estimación anual de un millón de euros.
- ✓ KPI's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa.

8. Presentación de propuestas

Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite que será el 22 de abril de 2024 en la siguiente dirección electrónica:
eminguez@doriasbaixas.com

La agencia debe asegurar que su solicitud se entrega con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

Criterios para la adjudicación de propuestas (de 100 puntos).

Se valora el proyecto mediante un sistema de puntuaciones que es el usado por la Comisión europea, por lo que, los criterios de adjudicación que se usarán para la valoración de la propuesta serán:

A. Pertinencia, 25 puntos (umbral 15):

- Pertinencia de la medida propuesta en relación con los objetivos específicos y generales consignados en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1144/2014, con los fines referidos en el artículo 3 del mismo Reglamento y con las prioridades, objetivos y resultados previstos anunciados en virtud de la prioridad temática correspondiente de la convocatoria.
- Contribución del proyecto de información y promoción propuesto en relación con los objetivos de la ambición climática y medioambiental de la PAC, el Pacto Verde y las estrategias “De la Granja a la Mesa”, en particular en lo que se refiere a la sostenibilidad de la producción y el consumo. En cuanto a las propuestas dirigidas al mercado interior, adaptación a los objetivos del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, en particular, fomentar el cambio a una dieta más basada en plantas, con menos carne roja, carne procesada¹⁵ y otros alimentos relacionados con el riesgo de cáncer (por ejemplo, las bebidas alcohólicas).
- Calidad y pertinencia del análisis del mercado.
- Coherencia de la estrategia, los objetivos específicos, los grupos destinatarios y los mensajes esenciales de la acción.
- Mensaje de la campaña de la Unión Europea.

B. B. Calidad, 50 puntos (umbral 30):

- Selección idónea de actividades en relación con el objetivo y la estrategia de la acción; conjunto de herramientas de comunicación adecuado, sinergia entre las actividades.
- Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos.
- Calidad de los métodos e indicadores de evaluación propuestos.
- División adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades.
- Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto.
- Coherencia entre los costes estimados y los resultados concretos previstos.
- Organización del proyecto y estructura de la gestión.
- Mecanismos de control interno de la calidad y gestión del riesgo.

C. C. Impacto, 25 puntos (umbral 15):

- Repercusión del proyecto a escala de la Unión.
- Justificación del nivel general de inversión.

10. ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Selección de Agencias constituido por las comisiones de publicidad de las DOPs Rías Baixas y Jamón Dehesa de Extremadura, ha dictaminado que la recepción de la documentación solicitada en la fase previa de esta licitación ha sido realizada correctamente por la empresa:

- AGR FOOD MARKETING.

Por lo tanto, dicha empresa pasa a la siguiente fase de la licitación.